

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2720 COLON (B)  
\*\*\*\*\*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 2076.-

Artículo 1ro.: Apruébase convenio celebrado con la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs.As., por medio del cual esa Dirección aportará al Consejo Escolar de Colón un subsidio por \$ 50.000 destinado para obras de remodelación y/o refacción de escuelas.

Artículo 2do.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2001.-